

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **46581** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de Fecha 12-11-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000607/2013, N.I.G. 12040-66-2-2013-0000675, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario a los deudores "Jardimed, S.L. y Jardimed Alcossebre, S.L.", domiciliados ambos en Paseo Ribalta, 16 Bis CS y C.I.F./D.N.I. números B12495552 y B12724142, respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Javier Arroyo Gurdiel, con domicilio en Plaza Bucarest, 2, 2º B, de Castellón, Ed. Mirarmar, y dirección electrónica concursal3@javierarroyoy9abogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066900-1